



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	5 JULIO DE 2021	CONTRATO N°:	28140
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	5/11/2021
NOMBRE OFERTA:	MD N° 7G21000019, denominada "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE REC ..		
PRODUCTO:	LOTE 1		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:		PRECIO UNITARIO US\$:	
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 154,750.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 20,117.50
TOTAL:	US\$		\$ 174,867.50
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 79/2021, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

 FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, [Nombre], con identificación profesional número [Número], declaro que el presente documento es una copia fiel y exacta del original que se encuentra en mi poder, y que el contenido del mismo es verídico y no ha sido alterado en ningún momento.

En fe de lo anterior, firmo y sello en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] días del mes de [Mes] del año [Año].

[Firma]
[Sello]

Yo, [Nombre], con identificación profesional número [Número], declaro que el presente documento es una copia fiel y exacta del original que se encuentra en mi poder, y que el contenido del mismo es verídico y no ha sido alterado en ningún momento.

En fe de lo anterior, firmo y sello en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] días del mes de [Mes] del año [Año].

[Firma]
[Sello]



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

Nombre de la Oferta	MB N° 7G21000019, denominada "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, FUENTES DE PODER Y LICENCIAMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE DESCARGAS DE MARCAS, PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"
Producto/ Servicio	"RELOJES BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, FUENTES DE PODER Y LICENCIAMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE DESCARGAS DE MARCAS"
Precio	Según Anexo FONDOS PROPIOS
Cantidad	Ver ANEXO N° 3
Institución Compradora	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS. • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de la Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por La totalidad de los códigos requeridos. 2. Los participantes deberán presentar una oferta por cada código, según lo requerido en las Condiciones de Compra. 3. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 4. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás oferentes que participan en el presente proceso, y que conste en violación al Lit. e) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecida en el mecanismo bursátil (según formato de ANEXO N° 6).
Especificaciones técnicas	Según NUMERAL 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>FECHA, PLAZO y LUGAR DE ENTREGA: Según detalle en numeral 6 Especificaciones Técnicas de la Solicitada.</p> <p>Volumen: Según ANEXO N° 3</p> <p>En Horario de entrega: Previo acuerdo con administrador de contrato.</p>



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

Documentación requerida para toda entrega	<p><u>PARA ENTREGA:</u></p> <p>Entregar tres juegos de cada documentación (original y dos fotocopias) Para entrega:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Orden de entrega de BOLPROS, S.A. de C.V. por Centro de Atención (adjunta al finalizar el contrato)b) Orden de suministro o nota de envío o de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o proveedor, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva. <p>Para la última o única entrega se deberá presentar Orden de Entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. deberá ser presentada para firma del Administrador del Contrato y luego ser entregada a la bolsa para su liquidación.</p>
Garantías	<p>GARANTÍAS A FAVOR DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (BOLPROS, S.A. DE C.V.):</p> <p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:</p> <ul style="list-style-type: none">1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. <p>Serán devueltas según lo establecido en el Instructivo de Garantías de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y Fiel cumplimiento de contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Base de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianza emitidas por afianzadores, aseguradoras o Bancos autorizados por las Superintendencia del Sistema Financiero, o cheque certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>GARANTÍA A FAVOR DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS):</p> <p>GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE LOS BIENES.</p> <p>Para garantizar la calidad de los bienes y/o servicios entregados la contratista deberá presentar a favor de Instituto una Garantía equivalente a 10% del monto contratado, con una vigencia de DOCE (12) MESES, contados a partir de la realización de la entrega de conformidad con el Acta de Recepción. Esta garantía deberá ser presentada en el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, dentro de los quince (15) días hábiles, a partir de la entrega del acta de recepción.</p>

Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

	<p>La Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes deberá responder al Instituto ante las falas y mala calidad de los productos entregados al ISSS que le sean imputables al contratista. "La no presentación de esta garantía dentro del plazo estipulado faculta al ISSS para que ante un defecto de calidad de los productos entregados, solicite a la Bolsa, hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Además, el Instituto se abstendrá de hacer efectivos los pagos que estuvieren pendientes al Contratista mientras éste no haya presentado a la UACI la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, lo cual será prevenido en el acta de recepción de la única entrega".</p> <p>La vigencia de esta garantía deberá estar redactada de la siguiente forma: "La presente Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes estará vigente por DOCE (12) MESES, contados a partir de la realización de la entrega de conformidad con el Acta de Recepción emitido por el ISSS. Cualquier otra disposición contenida en la presente garantía que afecte la vigencia anteriormente descrita será nula sin que dicha nulidad afecte otras cláusulas del presente contrato de fianza".</p> <p>Se aceptarán como garantías de cumplimiento de contrato y de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de los Bienes</p> <p>Fianzas emitidas por Bancos, Aseguradoras, Afianzadoras o de instituciones debidamente registradas y avaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</p>
<p>Ejecución coactiva</p>	<p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los bienes no sean entregados en el plazo establecido en el contrato o en los quince (15) días calendario para entregar con penalización, el Administrador del Contrato deberá notificar a la GSI para que ésta solicite a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por la no entrega, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por la no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatoria para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobra y Fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Para que se efectúe el pago, el proveedor deberá presentar para su autorización, al Administrador del contrato, lo siguiente:</p>



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

	<p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura duplicada-cliente a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL con IVA Incluido, en original y copia, debidamente firmada por los Administradores de Contrato. b) Fotocopia de contrato suscrito en BOLPROS sin anexos. c) Acta de recepción elaborada en SAFISS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien. d) Fotocopia del último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestra que no se encuentra en mora. <p>Deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago del Depto. De Tesorería o en el Lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>Para el único pago deberá presentar orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. la cual deberá ser firmada y sellada por el administrador de contrato.</p> <p>PAGO DIRECTO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.</p> <p>El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para lo cual el proveedor una vez contratado, deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por el proveedor independientemente del número de contratos que firme con la institución (ANEXO N° 8).</p> <p>El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el Lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>El tiempo de pago será 30 días calendario después de emitido el quedan.</p> <p>La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro o informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado a satisfacción del ISSS. 2. El administrador de contrato será el responsable de dar por recibido a satisfacción los bienes, siempre y cuando cumplan con la oferta. 3. Al día siguiente del cierre de la negociación se deberá presentar ANEXO N° 9
<p>Prórrogas y adendas al contrato</p>	<p>Se acepta realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p>



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

	Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales. POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.
Vigencia del Contrato	El contrato tendrá una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir del cierre de la negociación.
Plazo máximo de entregas	La entrega será por un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente a la contratación.
Garantía de fábrica	No menor a un año contra desperfectos de fabricación, contados a partir de la fecha de entrega en las instalaciones del ISSS.
Mantenimiento de los equipos	Se regulará mantenimiento preventivo cada 4 meses, durante el período de garantía propuesto por el oferente.

ANEXO N° 1

1. INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DE LA COMPRA

N°	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.
1	A1535040101	RELOJ BIOMÉTRICO DE RECONOCIMIENTO FACIAL	UN	135
2	A3000603101	LICENCIA DE SOFTWARE PARA ADMINISTRACIÓN DE DESCARGAS DE DATOS DEL SISTEMA BIOMÉTRICO HACIA BASE DE DATOS DEL ISSS	UN	1
5	10912146	BIENTE DE PODER PARA TV, PARA RELOJ BIOMÉTRICO	C/U	135

1. OBJETO DE LA COMPRA.

La Institución compradora, somete a competencia la compra MB N° 7G21000019, denominada "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, FUENTES DE PODER Y LICENCIAMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE DESCARGAS DE MARCAS, PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS", con el fin de adquirir Relojes biométricos de reconocimiento facial, fuentes de poder y licenciamiento para administración de descargas de marcas, con la correspondiente capacitación de personal del ISSS y el mantenimiento de los equipos durante el período de garantía.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS.

3. FACULTAD DE VERIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ISSS

EL ISSS POR MEDIO DE LA BOLSA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE COMPRA LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA.



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

POR LOS OFERTANTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR ACLARACIONES O AMPLIACIONES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA HASTA ANTES DEL RESULTADO DE CALIFICACIÓN TÉCNICA, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

EL PLAZO PARA QUE EL OFERTANTE PRESENTE LO SOLICITADO SERÁ SEÑALADO EN LA NOTA POR MEDIO DE LA CUAL SE LE HAGA EL REQUERIMIENTO, DICHO PLAZO SE CONTARÁ EN DÍAS HÁBILES DEL ISSS E INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE BOLPROS. NO SERÁN CONSIDERADAS LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERTANTES QUE NO SEAN EN RESPUESTA A LO SOLICITADO POR EL ISSS.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La compra en BOLPROS tendrá carácter público y podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas nacionales legalmente constituidas a través de un Fustero de Bolsa, con capacidad para brindar el servicio requerido, siempre y cuando no se encuentren dentro de los inhabilitados e incapacitados para ofertar con el Estado.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

- a) Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Oferante o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados. En caso de error u omisiones de los folios por parte del oferante, prevalecerá el folio correlativo asignado por el ISSS.
- b) La documentación se agrupará e identificará por cada código, según lo establecido en el **ANEXO N° 3**.
- c) Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducida al mismo idioma, a excepción de los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA relacionada a las especificaciones técnicas de los códigos ofertados, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
- d) La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original del mismo. A excepción de los documentos que en la Oferta de Compra se especifique que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.
- e) El Oferante preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previa recepción de Ofertas según lo establecido en esta Oferta de Compra.
- f) El Oferante debe considerar todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega del bien.
- g) La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.
- h) Los formatos incluidos en los presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo de este.
- i) Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

NOTA: Se iniciarán las negociaciones hasta que el ISSS a través de la GSI avale la documentación presentada.

6. INDICACIONES GENERALES

Las ofertas que presenten las personas naturales o jurídicas, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente gestión de compra, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, etc; no debiendo limitarse únicamente a ofertar deficiencias a los requisitos exigidos y en perjuicio de otros ofertantes y de la institución; tomando en cuenta que los plazos de entrega y los bienes y servicios objetos de la gestión de compra son aspectos determinantes en los resultados de evaluación que emitan los Especialistas, encaminados a garantizar el abastecimiento de los bienes y servicios.

Se advierte que una vez se firme el contrato, se verificará el cumplimiento de lo contratado y si no se cumple con las obligaciones contractuales, ya sea que no se entregue lo contratado, se entregue sin cumplir con las especificaciones técnicas o se entregue de manera extemporánea, por causas imputables al contratista, la Institución procederá al inicio del proceso administrativo sancionatorio para la aplicación de penalidades o, en su caso de inhabilitación, según corresponda, lo anterior sin perjuicio a hacer efectiva la garantía correspondiente según el caso.

7. EXPEDIENTE DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UACI

Se declara que la Sección Registro y Actualización de Proveedores de la UACI lleva un expediente con la documentación legal y financiera requerida como requisito para acreditar la calidad de ofertante y contratista del ISSS; dicha documentación constituye el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, por lo que es oportuno tenerlo actualizado antes de la fecha de la apertura de ofertas.

Es responsabilidad del ofertante tener toda la documentación del Expediente Único completa y según lo requerido; y se advierte que de dicha documentación se emitirá informe correspondiente a la Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas que servirá de insumo para la evaluación.

II. EVALUACIÓN, OFERTA TÉCNICA Y CONDICIONES GENERALES.

El presente apartado reúne todas las especificaciones técnicas, evaluación técnica y términos de referencia del proceso de compra, por lo que cada Ofertante debe leer detenidamente cada una de las indicaciones y especificaciones aquí señaladas.

1. DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR CON LA OFERTA

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos detallados, siguiendo las Indicaciones establecidos en el numeral **5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA del Ramano I INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DE LA COMPRA:**

- 1.1 Catálogos o Impresiones de páginas Web (identificadas con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado), o documentación técnica de respaldo, emitidos por el fabricante y donde se encuentra el código ofertado. Dichos documentos deben dar a conocer todas las especificaciones técnicas de los Códigos que oferten y estar debidamente referenciados.
- 1.2 Carta compromiso en la que expresa que cumple con la garantía mínima requerida y que brindará el mantenimiento preventivo durante el plazo de la garantía y con los plazos requeridos en este documento.



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

- 1.3 Carta compromiso en la que expresa que está en la capacidad de efectuar la carga de plantillas biométricas a cada equipo según la dependencia, proporcionada por el ISSS.
- 1.4 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años **2018 y 2019** o del periodo que tenga de operar el oferente, certificada por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados.
- 1.5 Estado de solvencias vigentes a la fecha de presentación de ofertas en UACI del ISSS
- 1.6 Constancia de la Matrícula de Comercio vigente, o fotocopia o Certificada por Notario de esta, o en su defecto la constancia que pruebe que aquella está en trámite de ser concedida o renovada.

2. SOLVENCIAS Y EVALUACIÓN FINANCIERA

2.1 ESTADO DE SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con base a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, Art. 4 Incisos 1° y 2° "Eliminación de requisitos innecesarios" y en aplicación del Art. 20 de dicha ley, el ISSS verificará el estado de solvencia de cada oferente, en la fecha de la presentación de ofertas, a través de consulta en línea al Banco de Proveedores de la UACI y realizará las consultas y verificaciones sobre el estado de solvencia de los participantes.

- a) **Solvencia(s) de pago de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)** legalmente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, (CRECER, CONFIA), en caso de no contar a alguna AFP, deberá presentar **CONSTANCIA QUE NO COTIZA**, en original o impresa en línea.
- b) **Solvencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA**. En caso de no contar con trabajadores bajo este régimen deberá presentar, en original o impresa en línea, **CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHO RÉGIMEN**.
- c) **Solvencia Municipal del domicilio del oferente**, en original. Para el caso de los comerciantes individuales, su domicilio es el consignado en el Documento Único de Identidad de conformidad con el art. 3 de la **Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad**; para el caso de los comerciantes sociales, su domicilio es el consignado en la Escritura de Constitución de Sociedad o la modificación de esta.
- d) **Solvencia de Impuestos Internos**, en original o impresa en línea o Autorización en original de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) del Ministerio de Hacienda.

Respecto de las Solvencias de ISSS que corresponden al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del Régimen de Salud y Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), no será necesaria la presentación de ningún documento, ya que en aplicación del art. 4 de la LPA, el ISSS verificará el estatus de solvencia de los oferentes a través de los mecanismos que se definan para tal fin.

Si el ISSS no puede constatar el estado de solvencia por razones atribuibles al oferente, podrá prevenirse la presentación de las solvencias, de conformidad al numeral 10 **ERRORS U OMISIONES SUBSANABLES**, de Romano II de este documento.

La revisión de las solvencias solicitadas en el numeral 2.1 **SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**, de romano II y presentadas en la oferta, la realizará la Comisión Evaluadora de Ofertas Técnicas. De existir la necesidad de solicitar documentación o aclaración, emitirá un informe con sus observaciones y una vez presentada la documentación o aclaración, tendrá que verificar si se cumple con lo requerido en las condiciones de compra.



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

NOTA: En virtud de comprobar la solvencia de los participantes, se aceptarán otros documentos que comprueben el estado (de solvencia) de forma fehaciente, a la fecha de recepción de ofertas, reservándose al ISSS el derecho de verificar con la institución emisora. Por ejemplo: Constancias emitidas por la institución emisora.

2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA DEL PARTICIPANTE.

La evaluación financiera se realizará aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente liquidez, actividad, solvencia y rentabilidad, según el cuadro abajo detallado.

Criterios para la Evaluación Financiera de las Ofertas:

2.2.1 No serán consideradas para evaluación, ofertas para este proceso, de personas naturales o jurídicas que no las hayan presentado dentro de los términos fijados en estas condiciones de compra.

2.2.2 Establecimiento de la Calificación Financiera Mínima: Para efectos de considerarlo en el proceso de recomendación de estas condiciones de compra por parte de los Especialistas/Usuarios, el ofertante deberá de obtener una CALIFICACIÓN TOTAL mínima del 50% al aplicar la metodología de análisis considerado en el apartado anterior.

LA CALIFICACIÓN FINANCIERA QUE SE OBTENGA CON LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2018-2019 PRESENTADOS EN SU OFERTA, SE TOMARÁ COMO SU EVALUACIÓN FINANCIERA ANUAL PARA LOS PROCESOS DE COMPRA EN LOS QUE PARTICIPE POSTERIORMENTE.

ÁREA DE ANÁLISIS	ÍNDICE Y PONDERACIÓN MÁXIMA	FÓRMULA	FORMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
LIQUIDEZ	RELACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE CORTO PLAZO (MENORES A 1 AÑO) 35%	$(\text{ACTIVO CIRCULANTE} / \text{PASIVO CIRCULANTE})$	SUPERIOR O IGUAL A 2	30%
			MENOR DE 2 HASTA 1	20%
			INFERIOR A 1	0%
ACTIVIDAD	ROTACION DE INVENTARIOS 15%	$\text{COSTOS DE VENTAS} / \text{PROMEDIO DE INVENTARIOS AL COSTO}$	SUPERIOR O IGUAL A 4 VECES EN UN AÑO	15%
			SI EL RANGO LE INFERIOR A 4 VECES, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
SOLVENCIA	AUTONOMÍA 20%	$(\text{PATRIMONIO} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$	MAJOR O IGUAL A 20%	20%
			MEJOR DEL 20% HASTA 10%	15%
			MEJOR DEL 0% HASTA 0%	10%
			MEJOR DEL 0%	0%
RENTABILIDAD	RENTABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL 10%	$(\text{UTILIDAD NIJA} / \text{CAPITAL SOCIAL}) \times 100$	3% POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			3% NEGATIVOS	0%
			SUPERIOR AL 3%	10%
	RENTABILIDAD DE VENTAS 10%	$\text{UTILIDAD NETA} / \text{VENTAS NETAS} \times 100$	3% POSITIVO Y MENOR AL 3%, SE ASIGNARÁ EN FORMA ESCALONADA PROPORCIONALMENTE A LA DISTANCIA ENTRE EL PARÁMETRO ESPERADO	VALORES PROPORCIONALES
			3% NEGATIVOS	0%
			CLIENTE RIESGO A	10%



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL CON UN PERIODO DE VIGENCIA NO MAYOR DE UN AÑO	CLASIFICACIÓN DE RIESGO CREDITICIA DEL SISTEMA FINANCIERO 10%	CONSTANCIA DEL SISTEMA FINANCIERO	CLIENTE RIESGO B	8%
			CLIENTE RIESGO C	5%
			CLIENTE RIESGO D Y E O NO PRESENTA REFERENCIAS	0%

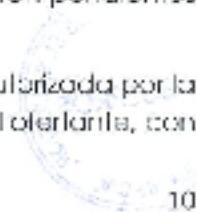
El ofertante deberá presentar la siguiente documentación:

2.3 Original o Copia legible de los Estados Financieros y Notas Explicativas correspondientes a los años **2018 y 2019** o del periodo que tenga de operar el ofertante, certificado por notario que incluya el Balance General y el Estado de Resultados, debidamente firmados por el ofertante, ya sea representante legal o propietario, un contador y un auditor externo (en el caso de las personas naturales según lo establecido en el Artículo No. 474 del Código de Comercio), autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, o por el ente autorizado para tal fin en el país de origen del ofertante, considerando lo siguiente:

- Deberán estar depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según la naturaleza jurídica del ofertante, adjuntando constancia de la inscripción de estos.
- Los Estados Financieros y sus notas explicativas deberán ser presentados en dólares de los Estados Unidos de América o Colones Salvadoreños.
- Aquellos ofertantes constituidos en los años 2019 o 2020 deberán presentar el Balance Inicial debidamente depositado en el Registro de Comercio, o donde legalmente corresponda según su naturaleza, asimismo, el Balance General y Estado de Resultados correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta, debidamente firmados por el ofertante, un Contador y un auditor externo autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría o por el ente autorizado en el país de origen del ofertante.
Aquellos ofertantes que a la fecha de recepción de ofertas en ROI PROS, S.A. DE C.V., hayan presentado su balance inicial debidamente depositado, en la Sección de Registro y Actualización de Proveedores, no será necesario incluirlo en su oferta para la presente gestión.
- Los ofertantes que han obtenido su Calificación Financiera Anual en el ISSS, que cumplen con la nota mínima requerida en estas condiciones de compra y que correspondan al periodo en análisis, no deberán presentar ninguna documentación financiera. Asimismo, aquellos ofertantes que al momento de presentar su oferta no poseen los Estados Financieros debidamente depositados en el Registro de Comercio o inscritos donde legalmente corresponda según su naturaleza, deberán presentar los Estados Financieros debidamente firmados por el ofertante (representante legal o propietario), un contador y un auditor externo, adjuntando a éstos constancia en original o copia certificada por notario, emitida por la institución respectiva, que demuestre que los mismos se encuentran en trámite de depósito o inscripción. En caso de ser contratados, los Estados Financieros debidamente depositados o inscritos deberán ser presentados antes de su contratación, previa revisión por parte del área correspondiente.

Los ofertantes que presenten constancias en las que se exprese que sus Estados Financieros no están depositados o inscritos por haber sido observados y que aún se encuentran pendientes de subsanación, no serán sujetos de evaluación financiera.

2.3.1 Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia emitida por una institución autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o del país de origen del ofertante, con



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

emisión no mayor de un año a la fecha de la recepción de ofertas, en donde especifique la categoría de riesgo crediticio del oferente y que contenga como mínimo la firma, nombre y sello de la persona que la extienda.

No se considerará para la evaluación financiera constancias que no estén a nombre del oferente. La constancia de clasificación de riesgo crediticio puede ser por los siguientes conceptos: créditos, sobregiros bancarios, leasing, factoraje, garantías o fianzas, tarjetas de créditos a nombre de la empresa. El ISSS en caso solicite información adicional acerca de la constancia presentada, podrá dirigirse a la persona que la emitió.

Después de la recepción de ofertas en UACI del ISSS, la Sección Registro y Actualización de Proveedores emitirá un Informe, a solicitud del Departamento de Gestión de Compras, en donde se haga constar si la documentación referida, solicitada a los oferentes en este proceso de compra, está completo y vigente en el Expediente Único de proveedores a la fecha de la recepción de ofertas en UACI del ISSS.

La Sección Contrataciones de UACI realizará la revisión de las solvencias y estados financieros que hayan sido presentados con la oferta, emitiendo un informe sobre el estado de solvencia y legalidad de la documentación con las observaciones que apliquen y la Sección de Análisis Financiero la evaluación Financiera de los participantes.

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO SOLICITADO

Las especificaciones técnicas de los equipos requeridos se detallan a continuación:

ESPECIFICACIONES GENERALES.

- **RELOJ BIOMÉTRICO DE RECONOCIMIENTO FACIAL**
 - a- Reconocimiento de temperatura de alta precisión. El reconocimiento de temperatura de alta precisión será de +/- 0.3 C°.
 - b- Distancia de reconocimiento facial de 0.5 a 1 metro
 - c- Capacidad de plantillas biométricas de 10,000 o más
 - d- Capacidad de transacciones o eventos de 500,000 o más
 - e- Aceptación de Biometría facial con o sin respiradores (mascarillas)
 - f- Validación de rostro presencial (no con fotografías, ni con equipos electrónicos), contraseñas.
 - g- Mensaje auditivo en español
 - h- Velocidad de verificación menor a 2 segundos
 - i- Conectividad TCP/IP Ethernet
 - j- Manuales de uso de los equipos digital e impresos
- **FUENTE DE PODER DE 12V, PARA RELOJ BIOMÉTRICO**

Presentar catálogo o impresiones de páginas Web (identificadas con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentre el producto ofertado) u otra documentación técnica, emitidas por el fabricante en las cuales se den a conocer todas las especificaciones técnicas de los productos que ofertan debidamente referenciados, documentos que deberán estar impresos en castellano o inglés

 - a- Fuente de alimentación
 - Entrada de AC 110 V.
 - Salida DC 12 V.
 - b- en caja metálica.



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

- c- Con función de UPS.
- d- Impedancia superior a 5 horas. Se aclara que se acepta que el reloj pueda mantenerse en actividad en un promedio de 5 horas y con actividad de marcaciones hasta un promedio de 2 a 3 horas, dependiendo de la carga de marcaciones.

- SOFTWARE PARA DESCARGA DE MARCAS

- a. Compatibilidad con Programas en sistemas operativos a 32 y 64 bites.
- b. El archivo que genere el equipo debe poseer la siguiente estructura y en formato TXT:

Archivo	Edición	Formato	Var	Ayuda										
11/03/20	12:03:40	001	07	00	08	00	11	98	FF	FF	FF	FF	FF	
11/03/20	12:50:44	001	07	00	26	00	04	26	FF	FF	FF	FF	FF	
11/03/20	13:41:00	001	07	00	03	00	15	57	FF	FF	FF	FF	FF	
11/03/20	14:00:12	001	07	00	07	00	11	24	FF	FF	FF	FF	FF	

11/03/20	Es la fecha de la transacción
12:03:40	Es la hora exacta de la transacción, formato de fecha (hora, minuto y segundo)
001	Los relojes a nivel nacional están identificados por un número, que es ID de cada equipo
07	Hace referencia al tipo de evento que se está realizando directamente en el reloj (07 Aceptación de marcas)
00 08 00 11 98	Código de empleado que realiza la marcación
FF FF FF FF FF	Validación del evento realizado

La evaluación de la fuente de poder para reloj biométrico y el software para descargas de marcas, serán evaluados con el método de "cumple", "no cumple" y para pasar a la etapa de rueda de negociación debe cumplir con todas las características solicitadas en este numeral.

Se aclara que los reportes de las marcaciones generadas deben de agruparse por cada equipo y dependencia.

La evaluación de los Relojes biométricos de reconocimiento facial se realizará conforme al siguiente cuadro:

4 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.-

La calificación que deberá obtener el ofertante será del 100% para ser considerada en el proceso de rueda de negociación.

La evaluación se realizará de la siguiente manera:

ASPECTO POR EVALUAR	PONDERACIÓN	REQUISITO
4.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE		
a) Presenta catálogos, o impresiones de páginas Web (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado) u otra documentación técnica, emitidos por el fabricante en los cuales se den a conocer todas las especificaciones técnicas de los productos que ofertan debidamente referenciadas, documentos que deberán estar impresos en castellano o inglés.	40%	Presentación de catálogo o documentación técnica donde se verifique el cumplimiento de lo solicitado en la descripción del ítem
b) Si no presenta la documentación técnica o la que presenta no es conforme a lo requerido, obtendrá 0%	0%	

Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

4.2 GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS			
a) Presenta carta compromiso en la que expresa que cumple con la garantía mínima requerida y que brindará el mantenimiento preventivo durante el plazo de la garantía y con los plazos requeridos en este documento.	30%		Presentación de carta compromiso
b) No presenta carta compromiso en la que expresa que cumple con la garantía mínima requerida y que brindará el mantenimiento preventivo durante el plazo de la garantía con los plazos requeridos en este documento o a que presenta no cumple.	0%		
4.3 CARGA DE PLANTILLAS BIOMÉTRICAS			
a) Presenta carta compromiso en la que expresa que está en la capacidad de efectuar a cargo de plantillas biométricas a cada equipo según la dependencia, proporcionada por el ISSS.	30%		Presentación de carta compromiso
b) No presenta carta compromiso en la que expresa que está en la capacidad de efectuar la carga de plantillas biométricas a cada equipo según la dependencia, proporcionada por el ISSS o a que presenta no cumple con lo solicitado en este documento.	0%		
TOTAL	100%		

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.-

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta se considerará como oferta no elegible, en caso de que dichas discrepancias no se subsanen ni de aren.

4.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE:

Se evalúa en este apartado, la presentación de documentos técnicos y cumplimiento de éstos con lo solicitado en este documento, considerando lo establecido en el cuadro anterior **4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.**

Al realizar la evaluación se podrá considerar para pasar a la etapa de rueda de negociación, los equipos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del equipo requerido y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas.

Los documentos técnicos, servirán para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese código, por lo que éstos deberán estar identificados con el código del ISSS que oferta, descripción del producto según **ANEXO N° 3 denominado CARTEL y DISTRIBUCIÓN** y descripción comercial y deberán contener la mayor cantidad de información técnica posible.

No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin las características técnicas so citadas. Solamente la fotografía no constituye una referencia de las características de este

4.2 GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

Se evalúa la presentación de una carta compromiso en la que expresa que cumple con la garantía mínima requerida y que brindará el mantenimiento preventivo durante el plazo de la garantía y con los plazos requeridos en este documento que establece cada 4 meses.

Se declara que el mantenimiento de los equipos debe de ser considerado en el precio de los bienes a contratar. Dichos mantenimientos, se realizarán en el lugar a donde se encuentre instalado cada equipo en cada dependencia a nivel nacional.

4.3 CARGA DE PLANTILLAS BIOMÉTRICAS

Se evalúa la presentación de una carta compromiso en la que expresa que está en la capacidad de efectuar la carga de plantillas biométricas a cada equipo según la dependencia, proporcionada por el ISSS. Se declara que, la carga de plantillas biométricas será realizada por el proveedor, tomando como base los registros fotográficos que el ISSS proporcionará al proveedor que se contrata, para la creación de las plantillas biométricas faciales.

5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- 5.1 El precio contratado constituye la retribución total por todas las costas y gastos necesarios para el suministro de conformidad a este documento. Así mismo están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, seguros, pago de impuestos de importación, trámites e impuestos aduaneros y otros costos relacionados.
- 5.2 El equipo por entregar deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas incluidas en la documentación contractual respectiva.
- 5.3 La garantía y el mantenimiento preventivo y correctivo debe cubrir todo el equipo contratado, así como los accesorios y materiales para el buen funcionamiento de estos.
- 5.4 Deberá proveer mantenimiento preventivo y correctivo durante los 12 meses de vigencia de la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes. Para dicho efecto se requiere que disponga de personal técnico destinado para asistencia rápida y efectiva ante una falla. Se declara que, si es factible que la empresa provea el mantenimiento de los equipos, contando con un taller propio; siempre y cuando este cuente con el apoyo del distribuidor y con el personal técnico calificado para brindar los mantenimientos y cumplir con las garantías de los equipos en caso de fallas.
- 5.5 Si durante el plazo de la GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE LOS BIENES uno o varios equipos presentare fallas, el contratista deberá repararlo o reemplazarlo.
- 5.6 Durante la vigencia de la GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE LOS BIENES, el Administrador del Contrato, si se observare algún vicio o deficiencia, hará el reclamo respectivo al contratista. Antes de expirar el plazo de la garantía y comprobada que los equipos no pueden ser reparados o repuestos, el Administrador de Contrato deberá informar a UACI para efectos de que se inicie el proceso de efectividad de las garantías otorgadas por la contratista. El ISSS quedará exento de cualquier pago pendiente y exigirá la devolución de cualquier pago que haya hecho al contratista por los equipos defectuosos.

Se declara que, la obligación del proveedor para lo mencionado en los numerales 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6, procederá únicamente cuando la falla se derivo por efectos de fabricación.



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

6. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Para la recepción de los equipos será en La **Unidad de Recursos Humanos- ubicada en la Torre administrativa del ISSS**, el proveedor deberá realizar cita previa con el Área de Recepción correspondiente para que se les asigne día y hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario a recepción de producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.

Será responsabilidad del Proveedor contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en el ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción.

El Proveedor deberá entregar sus productos según las siguientes indicaciones:

- 6.1 Con Impresión o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente con la información siguiente:
 - Nombre del proveedor,
 - Número telefónico de contacto del proveedor,
 - Número del proceso de compra,
 - Número de Contrato,
 - Vigencia del contrato,
 - Plazo de la garantía,
 - Fecha de entrega
 - Con la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA".
- 6.2 Todos los productos deberán ser entregados de conformidad a la Distribución de Entrega establecida en el **ANEXO N° 3 denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**.
El proveedor se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido.
- 6.3 El plazo de la entrega será contado a partir del día siguiente a la suscripción del contrato por parte del proveedor, salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si la fecha de entrega coincidiera con un día no hábil para el ISSS, ésta podrá realizar el primer día hábil siguiente.
- 6.4 El Proveedor deberá entregar los bienes totalmente nuevos y en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.
- 6.5 El contratista deberá entregar equipos cuyos softwares puedan ser actualizables y configurados en idioma castellano.
- 6.6 El ISSS, a partir de la fecha de suscripción del contrato y de común acuerdo con el Proveedor podrá solicitar anticipos de entregas programadas, debiendo el Proveedor manifestarse por escrito su aceptación o negativa en el término máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recibida la solicitud.
- 6.7 Es responsabilidad del Proveedor que las personas encargadas de realizar las entregas en el ISSS cumplan con todos los aspectos de seguridad que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus Reglamentos y otras leyes pertinentes. Es decir toda persona que se presente a entregar el producto debe de poner zapatillas de seguridad, cinturón lumbar y uso de mascarilla, etc. de no cumplir con este requisito se reserva el derecho de no permitirle la entrada al lugar de entrega.



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

- 6.8** El ISSS a través del Administrador de Contrato, se reserva el derecho de recibir los equipos, si el proveedor tiene rechazo no superado o incumplimientos de cualquier tipo, en las entregas anteriores del mismo código y dentro del mismo contrato.

Se aclara que, los equipos a entregar deben ser los mismos que detalla la oferta técnica evaluada, por lo que, en caso de haber diferencias al momento de la entrega, éstos serán rechazados y deberá someterse a opinión técnica del ISSS para su consideración y en caso de ser aceptados deberá realizarse adenda al contrato.

7. CAPACITACIÓN DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y USO DE LOS EQUIPOS.

- 7.1** El contratista deberá realizar una capacitación de instalación de los equipos en el 4º nivel de las Oficinas Administrativas del ISSS para un aproximado de 5 personas, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la entrega de los equipos en el ISSS. Se aclara que, la capacitación contempla instalación y montaje de equipo, configuración y enrolamiento del personal; ya que la instalación de los equipos será realizada por personal técnico del ISSS. Además, para dicha capacitación se proveerá de toma corriente y punto de red. El proveedor deberá de considerar llevar equipos como laptops y proyector.
- 7.2** Se requiere mantenimiento preventivo cada 4 meses, durante el periodo de garantía propuesta por el oferente, debiendo considerar en dichos mantenimientos, los repuestos y materiales que sean necesarios a fin de mantener en óptimas condiciones de uso de los equipos.

8. SOBRE EL SOFTWARE

- 8.1** Entrega de los manuales de uso de forma impresa y digital
- 8.2** Se requiere entrenamiento al usuario administrador en el uso y características del equipo y software, por un tiempo máximo de 4 horas para un total de 5 personas

9. CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN

- a.** Pasará a rueda de negociación la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento (Evaluación técnica mínima y documentación financiera, legal y administrativa sochaco).
- b.** La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas deberá considerar para evaluar estado de los oferentes inhabilitados o incapacitados para contratar, de acuerdo con informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- c.** El ISSS podrá realizar contrataciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar a gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, en todos los casos será HASTA POR LA CANTIDAD Y MONTO, dicha autorización será por parte del Consejo Directivo con Informe del Delegado del proceso de compra.
- d.** Serán considerados para pasar a la etapa de rueda de negociación únicamente los oferentes que se encuentren solventes en el pago de multas o del valor del faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos suscritos con la institución. Para ello se tomará en cuenta informe emitido por el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- e.** No serán considerados en la evaluación de oferentes, los incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos ofertados, que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas de acuerdo con informe interno emitido por la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores, o con incumplimientos del siguiente tipo:

Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

- Retraso en la entrega superior o igual a 60 días de la fecha programada (cuando el proveedor se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra), (experiencia con el código ofertado).
- Incumplimiento en la entrega (cuando el proveedor no entrega la totalidad o una parte del producto contratado).

Para aquellos ofertantes, que presenten los incumplimientos de contratos u órdenes de compra según lo detallado nota que antecede, el ISSS evaluará la oferta del código evaluado a uno de los referidos ofertantes solamente si se trata de único ofertante, único ofertante elegible o cuando todos los ofertantes del mismo código evaluado hayan presentado incumplimientos según lo referido en dicho apartado y exista una o más ofertas que cumplan con los aspectos de la evaluación técnica, además no estén inhabilitados para participar o incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública. Para una posible recomendación y contratación, se considerará también los otros criterios establecidos en este numeral 9. CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN PARA FASE DE NEGOCIACIÓN.

10. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.

Se establecen los documentos subsanables dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Todas las Solvencias o documentos que comprueben el estado de solvencia, detalladas en el numeral 2 del Romano II	Deberán estar vigente(s) a la fecha de la recepción de ofertas. Será subsanable cuando: a) No esté vigente a la fecha de la recepción de ofertas; b) No conste en el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, según Informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores o no se presenten con la oferta; c) El documento presentado sea erróneo o contenga información errónea. d) Se presente fotocopia.
2	Estados Financieros y Notas Explicativas	Subsanable Únicamente: a. En cuanto a la oferta: Por la omisión de la documentación financiera o por la omisión de una de las partes que la conforman (Balance General, Estado de Resultados, Notas Explicativas y Constancia de Depósito o Inscripción) b. En cuanto al Expediente del Registro de Proveedores de la UACI: Que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente del Registro de Proveedores de la UACI, según Informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.
3	Constancia de Clasificación de Riesgo Crediticia	Subsanable Únicamente: En cuanto a la oferta: - Por la omisión del documento. - Por errores u omisiones - En cuanto a la vigencia del documento presentado. En cuanto al Expediente Único de ofertantes: Documentación vencida o que no estuviere en poder del ISSS en el Expediente Único de ofertantes, según Informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores.
4	Documentación por presentar con la oferta, numeradas 1, 3 y 4 del Romano I y ANEXO N° 4	Subsanable Únicamente: - Por la omisión del documento. - Por errores u omisiones - En cuanto a la vigencia del documento presentado.



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas solicitará subsanar cualquiera de los documentos enumerados en el cuadro contenido en el presente numeral, y según CARACTERÍSTICA SUBSANABLE, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al oferente. El plazo de la entrega de documentos, no podrá ser mayor de **cinco (5) días hábiles para el ISSS**, contados a partir del día siguiente de la notificación.

La documentación a subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, directamente en las oficinas de la UACI del ISSS ubicadas en ubicado Complejo La Meta, #340, Boulevard Constitución, San Salvador. **CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE.**

La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerada para continuar en el proceso de evaluación.

11. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los Administradores de Contrato serán nombrados por Consejo Directivo del ISSS mediante el acuerdo respectivo.

Dichos administradores serán responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar a la GSI-BOLPROS para que ésta lo haga de conocimiento del Puesto de Bolsa vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas, según normativa de BOLPROS, S.A. de C.V.

12. CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD

Todo proveedor que incumpla sus obligaciones contractuales y a raíz de lo cual se provocara una situación de inconformidad en el ISSS, deberá explicar a través de una publicación en dos periódicos de mayor circulación nacional que es de su responsabilidad la falta de cumplimiento en la entrega de los equipos al ISSS, a fin de destigiar al instituto de los inconvenientes ocasionados a sus empleados y derechohabientes, por atrasos en el registro de los marcaciones. Esta publicación tiene que ser en las principales secciones del periódico. Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades que pueden establecerse con motivo del procedimiento administrativo sancionatorio que corresponda.

El proveedor deberá realizar dicha publicación a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha en que el Administrador del Contrato le notificó la situación de desabastecimiento que ha provocado. Si el proveedor no cumpliera con dicha obligación dentro de plazo señalado, el ISSS a través de la Unidad de Comunicaciones en coordinación con la Unidad Jurídica estará en la facultad de efectuar las mencionadas publicaciones, cuyos costos serán descontados de cualquier pago pendiente el proveedor y de no existir pagos pendientes, el proveedor se compromete a cancelar los costos de dicha publicación contra entrega de copias de las facturas respectivas.

El proveedor previo a la publicación deberá someter a aprobación del contenido de la misma ante la Unidad Jurídica del ISSS.

La dimensión de la publicación será de un cuarto de página.



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

13. CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL.

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento conforme a normativa de BÓLPROS para determinar el cometido o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiera a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

14. PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor, será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BÓLPROS, S.A. DE C.V.

En el caso que el proveedor **entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato** y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comorador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada **no podrá exceder a 15 días calendario**, posteriores a la programación de entrega, vencido este plazo, El Administrador del Contrato notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) para iniciar los trámites correspondientes a la ejecución operativa de contrato.

Penalización deberá ser calculada por la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI), por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse al recibo de pago de la penalización si la hubiera y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión de quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúa el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a- Determinación de la penalidad:

1- El Administrador de Contrato notificará a la Gerencia de Servicios Institucionales (GSI)- BÓLPROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

- ii- La Gerencia de Servicios Institucionales (GSI) calcula penalización y entrega al Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
- iii- Proveedor se presenta a conciliar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

b- Procedimiento para el pago de la penalidad:

- 1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema;
- 2- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y;
- 3- Pagar en Caja Expres del Banco Proméxico ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (los) Administrador (es) de Contrato y a la JAC- ISSS.

ANEXO N° 2

ÍNDICE GENERAL DE LA OFERTA

SOBRE DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.-

- 1. Solvencia(s) de pago de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) – CRECER, CONHA
- 2. Solvencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA.
- 3. Solvencia Municipal
- 4. Solvencia de Impuestos Internos.
- 5. Otras.

SOBRE OFERTA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA POR PRESENTAR CON LA OFERTA DIVIDIDA POR CÓDIGO SEGÚN EL ORDEN DE LOS CÓDIGOS CONTENIDO EN EL ANEXO N° 2.

1.- Por Código_____

- 1. Cuadro Resumen de Especificaciones Técnicas de los bienes Ofertados
- 2. Documentación técnica de los bienes (si aplica)
- 3. Otros documentos técnicos

2.- Otros documentos técnicos

- a) Impresiones de las oferta por código según Formato de Oferta Económica no Elaborada en SAFISSS.



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

ANEXO N° 3

CARTEL Y DISTRIBUCIÓN

MERCADO BURSÁTIL No. 7G21000019, denominada "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, FUENTES DE PODER Y LICENCIAMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE DESCARGAS DE MARCAS, PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"

No.	CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.
1	A1535040101	RELOJ BIOMETRICO DE RECONOCIMIENTO FACIAL	UN	135
2	A33006010101	LICENCIA DE SOFTWARE PARA ADMINISTRACIÓN DE DESCARGAS DE DATOS DEL SISTEMA BIOMÉTRICO HACIA BASE DE DATOS DEL ISSS	UN	1
3	10912146	FUENTE DE PODER, PARA 12V, PARA RELOJ BIOMETRICO	C/U	135
TOTAL				



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL REGISTRO SOCIAL
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
 DISTRIBUCIÓN Y CALIBRACIÓN DE PRODUCTOS DE MERCADO SENSÁTIL No. 702100010
 ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, PAQUETES DE SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO PARA
 ADMINISTRACIÓN DE DESCARGAS DE MÓVILES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS

Fecha: 05/07/2021
 Página: de 0002

CENTRO : 10810 - DIV. DE RECURSOS HUMANOS
 ALMACEN : 1

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO DE ENTREGA	CANT.	CANTIDAD
A149048101	RELOJ BIOMETRICO DE RECONOCIMIENTO FACIAL	UN	136			
280105	RECC REVUPERACIONES			1	50	50
						136
A300041101	LICENCIA DE SOFTWARE PARA ADMINISTRACION DE DESCARGAS DE DATOS DE RELOJES BIOMETRICOS Y SU HARDWARE DE DATOS DEL ISSS	UN	1			
280105	RECC REVUPERACIONES			1	50	50



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
 DIVISION DE ADJUDICACIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
 DISTRIBUCION Y CALIBRACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSATI, No. 162100019

Fecha: 07/05/2021
 Pág. 2 de 1000

ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, CLEMA HR DE PODER Y LOGUEO PARA
 ADMINISTRACION DE DECLARACIONES DE VENCER, PARA CHIFFINUDOMAS DEL 2021

CENTRO : 0001 SERVICIOS
 ALMACEN :

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COBRAR	NUMERO DE ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
--------	-------------	------------------	-------------------	-------------------	------	----------

1312146 FUENTE DE PODER, PARA 12 VOLTIOS, PARA RELOJ BIOMETRICO.

DESCR: SERVO REMUNERACIONES

136

20 195

 175



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

ANEXO N° 4

FORMATO DE OFERTA TÉCNICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
U.A.C.I
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:	
CÓDIGO DE PROVEEDOR DEL ISSS	NIT:
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR:	
TELÉFONO:	
OFERTA DE COMPRAS N°:	
DENOMINADA:	

UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO

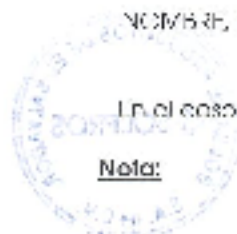
DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA
CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:		
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:		
TIPO DE PRODUCTO:		
MARCA DEL PRODUCTO:		
MODELO DEL PRODUCTO:		
SERIE:		
AÑO DE FABRICACIÓN:		
PAÍS FABRICACIÓN:		
GARANTÍA DE FÁBRICA:		
GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA:		
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:		
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:		
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:		
VALIDEZ DE LA OFERTA (DÍAS):		
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR ENTREGA:		
FORMA DE ENTREGA:		
DECLARACIÓN JURADA:		
PRESENTA MUESTRA:		
PRESENTA CATÁLOGO:		
NOMBRE DEL FABRICANTE:		
OBSERVACIONES DE OFERTA:		
OBSERVACIONES DE POSICIÓN:		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:		

"DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS"

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO _____ SELLO DEL OFERTANTE

En el caso de ítems que no apliquen para el producto ofertado deberá llenar el espacio con "NO APLICA".

Nota:



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

CUADRO RESUMEN DE OFERTA TÉCNICA

(PRESENTAR ESTE CUADRO JUNTO CON LA OFERTA EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL)

N°.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN
1							
2							
3							

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SELLO DEL OFERTANTE



ANEXO N° 5

COMPROBANTE DE ENTREGA DE OFERTA

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (U.A.C.I.)

OFERTANTE: _____	
MERCADO BURSÁTIL <input type="checkbox"/>	
No. _____	
Fecha: _____	
USO EXCLUSIVO DE LA UACI PARA MARCAR HORA DE ENTREGA DE OFERTA	
NO. DE OFERTA (según orden de legajo)	_____ Nombre y firma del responsable que recibe la oferta.
ESTA BOLETA DEBERÁ SER PRESENTADA AL MOMENTO DE ENTREGAR LA OFERTA	

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

ANEXO N° 7

DATOS GENERALES DEL OFERENTE /CONTRATO:

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE

a)	Número de Contrato	
b)	Código de proveedor según oferta técnica presentada	
c)	Número oferta de Compra	
d)	Nombre de la Oferta de Compra	
e)	Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando	
f)	Personería	
g)	Nombre comercial de la empresa	
h)	Giro o finalidad	
i)	Clasificación de empresa (micro, pequeña, mediana o gran empresa)	Según CONAMYPE
		Según Ministerio de Hacienda
j)	No. Registro de Contribuyente	
k)	Número de identificación tributaria de la empresa.	
l)	Clasificación de Empresa	
m)	Dirección de la empresa	
n)	Número de teléfono	
o)	Correo electrónico	
p)	Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)	
q)	Datos de la persona que labora para el oferente y que será el contacto con la Institución.	Nombre
		Cargo
		Teléfono fijo
		Teléfono celular
		Correo electrónico
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.		



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

ANEXO N° 8

FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO

Nombre del Suministrante (Según Escritura Pública de Constitución):

Número de Cuenta: _____

Tipo de Cuenta:

Ahorro: _____

Corriente: _____

Banco:

Banco Cuscatlán, S.A. _____ Banco DAVIVIENDA Salvadoreña, S.A. _____

Banco Agrícola, S. A. _____

Código de Suministrante: _____

Número Patronal: _____

NIT: _____

El Suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

DEFINICIONES

Siempre que se utilicen los siguientes términos, el significado será el que se expresa a continuación:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Todo documento que haga referencia a especificaciones técnicas, por ejemplo: Catálogos, manuales, hojas de datos técnicos, impresión de página web, certificaciones, ensayos, pruebas, etc. emitidos por el fabricante o terceros y otra documentación solicitada en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DÓLARES (US\$): Dólares de los Estados Unidos de América, moneda que se puede utilizar en la República de El Salvador, a partir de la aprobación de la Ley de Integración Monetaria, el 01 de enero de 2001.

DÍA HÁBIL

Es el día laborable en el ISSS, de conformidad con el CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, cláusulas No. 35 y 38, las cuales estipulan que el personal del Instituto gozará de asueta remunerada durante los días siguientes:

- a) Primero y dos de enero;
- b) De lunes de la Semana Santa a martes de Pascua, ambos días inclusive;
- c) Primero de mayo;
- d) Diez de mayo, Día de la Madre;
- e) Catorce de Mayo, Día del Trabajador de la Seguridad Social *
- f) Del primero al siete de agosto, ambas fechas inclusive;
- g) Quince de septiembre;
- h) Dos de noviembre;
- i) Dieciséis de diciembre (Día de la Constitución del Sindicato)**; y
- j) Del veintuno, al treinta y uno de diciembre, ambas fechas inclusive;
- k) Sábado y Domingo;

Además los trabajadores que laboran en la Zona Metropolitana de San Salvador gozarán de asueta remunerada los días tres, cuatro, cinco y seis de agosto, y los que trabajan fuera de dicha zona, lo gozarán de igual manera los días tres, cinco y seis de agosto y el día principal de la festividad más importante del lugar.

*El día del trabajador de la seguridad social se gozará el catorce de mayo si fuese lunes a viernes, caso contrario se gozará el lunes más cercano.

** El día de la Constitución del Sindicato, se gozará el dieciséis de diciembre, si fuese viernes; caso contrario, se gozará el viernes previo a la fecha antes mencionada.

Cualquier otro día establecido como asueta nacional por decreto legislativo.

ENTIDAD SOLICITANTE: Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que se abrevia ISSS.

FABRICANTE: Para estas condiciones de compra, se entenderá por fabricante, la persona(s) o corporación dueños de la(s) fábrica(s) en las que se produce el bien ofertado. Se entenderá por documento emitido por el fabricante, aquel cuya firma pertenece a una autoridad o representante del fabricante, ya sea este miembro de una de sus fábricas o de una oficina corporativa, más no se refiere a un distribuidor autorizado.



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos causados por mero accidente, totalmente imprevisto, sin que medie culpa del sujeto, como por ejemplo aquellos eventos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de auctoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES: Aquella que se otorga a favor del ISSS, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

ISSS: Se entenderá por ISSS al Consejo Directivo, Director General, Comisiones Evaluadoras de Ofertas, Unidad Solicitante, según la etapa del proceso en que se encuentre mencionado.

MARCA: Cualquiera signo o combinación de signos que permita distinguir los bienes o servicios de una persona de los de otra, por considerarse éstos suficientemente distintivos o susceptibles de identificar los bienes o servicios a los que se aplican frente a los de su misma especie o clase. **LEY DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS Art. 2**

OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas o la unión de estas, que presenten oferta técnica de conformidad a lo estipulado en las presentes Condiciones de Compra.

PAÍS DE ORIGEN O FABRICACIÓN: País o países donde se produjeron o fabricaron los bienes (producto terminado). (FEDEX - Glosario de términos de envíos internacionales, aduanas y normativas: <http://www.fedex.com/mx/international/resources/glossary.html>)

REPUESTO: Elemento o conjunto de elementos, que se utiliza para reemplazar las piezas originales en un equipo, que debido a su uso diario han sufrido deterioro.

SAFISSS: Sistema Administrativo Financiero del ISSS.

SUMINISTRO: Bien o servicio requerido en estas Condiciones de Compra.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del ISSS.

UNIÓN DE OFERTANTES: Dos o más personas naturales o jurídicas que se han unido para presentar una oferta de conformidad a lo estipulado en las presentes Condiciones de Compra.



Anexo de Contrato No. 28140, Oferta de Compra No. 79, 05/07/2021

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO N° 9

Contrato			28140	Número Oferta			79/2021			
Oferta			MP N° 7621030019, denominada "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL, FUENTES DE PODER Y LICENCIAMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE DESCARGAS DE MARCAS, PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"							
No.	Código	Ítem	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	PAÍS DE FABRICACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario SIVA	Monto Total SIVA	Precio Unitario CIVA	Monto Total CIVA
1	7900010001	1	RELOJ BIOMETRICO DE RECONOCIMIENTO FACIAL	MARCA SUPRESEN MODELO CA00100101	China	18500	\$ 1,009.99	\$ 18,683,875	\$ 1,141.8109	\$ 21,136,492
2	7600010001	2	LICENCIA DE SOFTWARE PARA ADMINISTRACIÓN DE DESCARGAS DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO MARCA BASE DE DATOS DEL ISSS	SOA - SIMANCO CONTROL / 700 TYPE 00000	El Salvador	1.00	\$ 6,017.80	\$ 6,017.80	\$ 6,650.1140	\$ 6,667.11
3	7610114	3	FUENTE DE PODER, TAMAÑO 120, PARA RELOJ BIOMETRICO	MARCA JUKSON MODEL: JUK-D40	China	14,000	\$ 81.79	\$ 11,450.60	\$ 115.7327	\$ 16,187.00
TOTAL CONTRATO								\$ 194,790.00		\$ 174,867.45

Nota: El monto total con IVA no cuadra por \$0.01 centavo con la carátula, por aproximación a dos decimales en el monto total con IVA de cada ítem.

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

Representante del Estado

Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.

